

**PRESUPUESTO GENERAL 2019
DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA.**

MEMORIA PRESIDENTE

La dirección y gestión de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, presta sus servicios a los municipios que la integran cumpliendo con los principios, reconocidos constitucionalmente, y que son los de eficacia, coordinación y sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

Se gestionan los intereses generales de los Ayuntamientos mancomunados, así como los de sus ciudadanos y todo ello se realiza en pro de los principios de transparencia y de participación recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

La actuación de los órganos de gobierno de la Mancomunidad se rige por los principios de racionalización, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera con el objetivo de que las cuentas de este ente supramunicipal garanticen la viabilidad y continuidad de su organización y funcionamiento.

La Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada se autofinancia, principalmente, con el denominado Canon de Financiación, ingresos que determinan que el estado de Gastos del Presupuesto esté asociado al desarrollo del Ciclo Integral del Agua.

En materia de gastos el Presupuesto presenta una estructura que pone de manifiesto la descentralización de la gestión del gasto, al recoger tres orgánicas que se corresponden con las delegaciones en Economía y Hacienda, Turismo, Cultura y Deportes.

En materia de Personal se presenta a la Junta General como parte del Expediente del Presupuesto, el Anexo de Personal relativo al Presupuesto 2019, que coincide con el del ejercicio 2018 a excepción de la subida prevista en la Ley de Presupuesto Generales del Estado para el ejercicio 2018.

Se siguen analizando los problemas de vertidos que presentan algunos Ayuntamientos mancomunados, y se les presta el asesoramiento necesario y poder así disminuir los expedientes sancionadores y por ende la litigiosidad en esta materia.

El contenido del Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2019, que se presenta a la Junta General para su aprobación, garantiza, tanto en su estado de ingresos como en el de gastos, los criterios presupuestarios de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera establecidos por la normativa vigente, y que se detalla a continuación:

Resumen por capítulos del presupuesto 2019

Presupuesto de Ingresos 2019

Concepto	Previsiones iniciales de ingresos
Capítulo 4 Transferencias corrientes	7.055,34
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	880.731,97
Capítulo 8 Activos financieros	12.000,00
Total	<u>899.787,31</u>

Presupuesto de Gastos Ejercicio 2019

Concepto	Créditos iniciales de gastos
Capítulo 1 Gastos de personal	371.233,96
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	359.769,10
Capítulo 3 Gastos financieros	3.000,00
Capítulo 4 Transferencias corrientes	113.432,42
Capítulo 5 Fondo de contingencia	8.460,72
Capítulo 6 Inversiones reales	4.000,00
Capítulo 8 Activos financieros	12.000,00
Total	<u>871.896,20</u>

Superávit 27.891,11



El desglose de los capítulos tanto del estado de ingresos como del de gastos, se evalúan en los informes de intervención y en el económico financiero.

3.- CONCLUSIONES:

El Presupuesto de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada se presenta equilibrado.

Se ha realizado un análisis exhaustivo de todas las aplicaciones presupuestarias tanto del estado de ingresos como el de gastos, depurando y ajustando los créditos presupuestarios a las necesidades reales para el correcto funcionamiento del Ente Mancomunado en base a las competencias que le son propias y que les son cedidas, todo ello garantizando el cumplimiento de la legislación vigente y de los principios de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera, cuyos principios básicos son el de evitar duplicidades en la prestación de los servicios y el de reducir el déficit de las distintas administraciones.

Así pues, su organización y funcionamiento no supone ningún tipo de duplicidad en cuanto a servicios o competencias ya que actúa por competencias cedidas por parte de los Ayuntamientos en el año 1994, sin que hasta la fecha se haya dejado de prestar los servicios y las competencias atribuidas y para la que fue constituida.

Hay que destacar que la gestión y el funcionamiento de la Mancomunidad no supone ninguna carga económico-financiera para ninguna Administración Pública ya que se autofinancia a través de los recursos derivados del Canon de Financiación del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración del Ciclo Integral del Agua que gestiona por delegación de los Ayuntamientos que la integran, que este año sufre un incremento.

Este Presupuesto cumple con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y con la normativa vigente en materia presupuestaria, y se presenta con superávit inicial, dando cumplimiento a una de las medidas recogidas en el Plan Económico Financiero vigente hasta el ejercicio 2019.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE